

16420 ORDEN de 9 de mayo de 1978 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los Centros docentes de Bachillerato de los libros de texto que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Segunda relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, editorial, curso y autor, respectivamente

Libros del alumno

Area del Lenguaje:

«Latín»: «Fernández Magaz-Lagarriga»; «Latín», 2.º de Bachillerato; M. Fernández, José A. Lagarriga.

Area de Ciencias matemáticas y de la naturaleza:

a) «Matemáticas»: «Tarraco»; «Matemáticas», 3.º de Bachillerato; Jaime Porta, Carlos Romero.
b) «Física y Química»:

«Aravaca»; «Física y Química», 3.º de Bachillerato; Antonio López López.

«Santiago Rodríguez»; «Física y Química», 3.º de Bachillerato; José Vallés.

Area social y antropológica:

«Geografía e Historia»:

«S. M.»; «Geografía humana y económica del mundo actual», 2.º de Bachillerato; José A. Garmendia, Juan Rastrilla.

«Santiago Rodríguez»; «España» Historia y Geografía, 3.º de Bachillerato; Esmeralda González, José María de Juana, José Ortega.

16421 ORDEN de 10 de mayo de 1978 por la que se prorroga el mandato de los actuales Directores de Colegios Nacionales de Educación General Básica durante el curso 1978-79.

Ilmos. Sres.: Dictadas por este Ministerio, con fecha 29 de septiembre de 1977, las instrucciones para el nombramiento, con carácter provisional, de Directores de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, en cuyas instrucciones se determinaba que los Directores nombrados de acuerdo con el procedimiento establecido en las mismas deberán cesar en su cargo el 30 de junio de 1978 (norma undécima) y toda vez que está pendiente de elaboración la Ley que regulará el Estatuto del Profesorado, parece prudente no proceder a elaborar nuevas normas ni a elegir Directores de Colegios Nacionales, hasta tanto no se determine la legislación aplicable.

Por ello, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se autoriza a los Delegados Provinciales del Departamento para prorrogar durante el curso 1978-79 el mandato de los Directores de los Colegios Nacionales de Educación General Básica que fueron elegidos en virtud de la instrucción de fecha 29 de septiembre de 1977, sin perjuicio de lo que disponga al efecto la Ley que regulará el Estatuto del Profesorado.

Segundo.—El nombramiento de nuevos Directores, por cese de los actuales o por creación de nuevos Centros de Educación Básica, hasta tanto se determine la nueva normativa, se efectuará de acuerdo con las normas de 29 de septiembre de 1977, con la modificación respecto al período de duración de los nombramientos que establece la presente disposición.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano y Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales de Educación Básica y de Personal, y Delegados provinciales del Departamento.

16422 ORDEN de 12 de mayo de 1978 por la que se autoriza la utilización de libros de texto y material didáctico en Centros docentes de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la editorial, autor, título materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Alhambra» L. G. Alexander y otros.—«Target English for E. G. B.». Libro del Profesor 3. Lengua extranjera. Inglés. 8.º

«Anaya» Carmen Echevarría y otro. «Guía del Profesor. Inglés 6.º». Lengua extranjera. Inglés. 6.º

«Interduc». Oehl-Palzkil y otros. «El mundo del número». Matemáticas. 7.º

«Santillana». Departamento Pedagógico Santillana. «Guía del Profesor. Matemática 8». Matemáticas. 8.º

2. Libro del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Anaya». Carmen Echevarría y otro. «Inglés 6.º». Lengua extranjera. Inglés. 6.º

«Bruño». Celia G. Román y otros. «London I». Lengua extranjera. Inglés. 8.º

«Bruño». Antonio Martínez Lorenzo. «Ciencias Naturales 7.º E. G. B.». Ciencias de la Naturaleza. 7.º

«Interduc». Oehl-Palzkil y otros. «El mundo del número». Matemáticas. 7.º

«Magisterio Español». Julio Fuster Casas. «Mundo y Ciencia 8». Ciencias de la Naturaleza. 8.º

«Marsiega». Cayo Liébana y otro. «Método de lectura y escritura». Nueve cuadernos. Lenguaje. 2.º

«S. M.» Eulalia Vallés y equipo. «Matemáticas 5.º». Matemáticas. 5.º

«S. M.» Luis Grandia Matéu. «Sonimage II». Lengua extranjera. Francés. 7.º

«S. M.» Luis Grandia Matéu. «Sonimage III». Lengua extranjera. Francés. 8.º

16423 ORDEN de 17 de mayo de 1978 por la que se reconoce el Colegio Universitario de Ciudad Real, en los términos del Decreto 2218/1973, de 17 de agosto.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de reconocimiento del Colegio Universitario de Ciudad Real, cuya creación fue autorizada por Decreto 2218/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), que formula Entidad titular del citado Colegio Universitario.

Teniendo en cuenta que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2551/1972, de 21 de julio, el informe favorable del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la disposición transitoria dos del Decreto 864/1973, de 22 de mayo.

Este Ministerio ha dispuesto acceder al reconocimiento del Colegio Universitario de Ciudad Real, en los términos del Decreto 2218/1973, de 17 de agosto, por el que fue autorizada su creación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16424 RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre autorización de homologación de las enseñanzas del Area de Conocimientos Técnicos y Prácticas, de la Rama de Peluquería y Estética.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 12 de enero de 1976), que desarrolla lo establecido en los artículos 35 y 36 del Real Decreto sobre Ordena-